

Quarenta marançois.



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARANÇOIS, ANO D
MIL CINQUENTOS NOVE
TA Y NUEVE.

Dame a la Diaria autoridad a Su Monarca para
crista la menor falta q̄lo tovara Poderoso, se
pone en este en cada la Comision q̄ el Hc
Gobernacion a tenido acuerdos q̄ lo q̄plicava
ase lo q̄cimiere q̄ lo rebocare abismos, q̄a
pendio C. de la Ciudad Encalada, que con acuerdo
a lo q̄pendio en la Real Cedula q̄ se diera en
ella q̄ se le diera q̄ Union q̄no Detencion de lo
q̄dijo se le regocie e contorne.

El Señor D. m. o. Rosalvo Dijo. Esta monar
a dar a la Comision q̄sta Ciudad ha tenido abismos
confundido en Compromiso de lo q̄pendido por
ello pese en abonar a hallaro actualmente
noble servicio al Reyno tan diligente e encapaz
que trullen de q̄ q̄ el q̄vener; como q̄sta Ciud
ad q̄ndam pudier imponerle algunos dias lo
q̄spedio a las puertas q̄ hace entonce para
q̄ se le diese aduen era Cuid q̄ quando dicha
ocupacion no le permitian a q̄lo q̄dela, q̄nto
q̄ si q̄ndo q̄ueva a noce q̄ymaniente

